

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Convocatoria 0001 Pública y Abierta

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$28,664.15	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y aplicar un sistema de administración de recursos humanos por el que la CONANP disponga del personal cuantitativa y cualitativamente óptimo para el desarrollo de sus funciones. 2. Diseñar y coordinar el programa anual de capacitación para establecer los modelos de profesionalización de los servidores públicos. 3. Supervisar la elaboración de la estructura básica, no básica y ocupacional de la CONANP, así como la actualización del manual de organización y procedimientos. 4. Coordinar la aplicación de normas, procedimientos y lineamientos relativos a las remuneraciones y prestaciones para el personal de la CONANP. 5. Coordinar el proceso de elaboración de la nómina del personal de plaza presupuestal y de honorarios, así como la generación de reportes para realizar los pagos a terceros institucionales. 6. Intervenir en la aplicación y supervisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como establecer normas en materia de riesgos profesionales y accidentes de trabajo. 7. Coordinar la implantación, control y evaluación del Sistema Profesional de Carrera en la CONANP. 8. Supervisar el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y recreativo para dar cumplimiento a los programas establecidos por la cabeza de sector. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Titulado en las licenciaturas en Administración de Empresas, Psicología o Contaduría, con experiencia en el área de Recursos Humanos.	
	<i>Laborales</i>	3 a 4 años de experiencia en: Organización de Recursos Humanos; Planificación y evaluación de puestos de trabajo; Relaciones trabajadores-directivos; Comportamiento en la organización; Selección de personal; Evaluación del rendimiento; y Conocimientos sobre el Servicio Profesional de Carrera en la APF	
	<i>Capacidades</i>	Con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: Negociación y Visión Estratégica (nivel 3); calificación mínima de 70.	
	<i>Técnicos:</i>	Con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: Administración de personal y administración presupuestal; calificación mínima 60.	
	<i>Idiomas:</i>	No aplica	

<i>Otros:</i>	<p>Conocimientos amplios de Microsoft Office. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley del Servicio Profesional de Carrera y su reglamento. Ley del ISSSTE. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Entrevista por competencias y aplicación e interpretación de pruebas psicométricas.</p>
---------------	--

Bases

Primera, requisitos de participación

1. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Segunda, Documentación requerida

2. Los aspirantes deberán presentar una impresión de la información curricular que subió al portal www.TrabajaEn.gob.mx; y en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité de Selección de la CONANP a través de su Secretario Técnico.

Tercera, Registro de candidatos

3. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx, que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.conanp.gob.mx.

Cuarta, Etapas del concurso

4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria y Registro de Aspirantes	Del 17/11/2004 al 30/11/2004
Revisión curricular	Del 01/12/2004 al 03/12/2004
Presentación de documentos	Del 06/12/2004 al 08/12/2004
Evaluación técnica	Del 06/12/2004 al 08/12/2004
Evaluación de capacidades	Del 09/12/2004 al 10/12/2004
Entrevista por el Comité de Selección	Del 15/12/2004 al 17/12/2004
Resolución candidato	21/12/2004

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.TrabajaEn.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

**Quinta,
publicación de
resultados**

5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.TrabajaEn.gob.mx y en el portal de www.conanp.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Sexta,
Recepción de
documentos y
aplicación de
evaluaciones**

6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicadas en Camino al Ajusco núm. 200, piso 4 ala sur, col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210 deleg. Tlalpan, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por el portal “www.TrabajaEn.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

**Séptima,
Resolución de
dudas**

7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico reclutamiento@conanp.gob.mx y el número telefónico 5449-6300 ext. 17129 y 17040.

**Octava,
principios del
concurso**

8. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 11 días de noviembre de 2004.- El Comité de Selección en la CONANP - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

Presidente

Secretario Técnico
Representante suplente de la
Secretaría de la Función Pública

Jefe Inmediato

Lic. Francisco Cantón Del Moral

C.P. Jorge Rodríguez Pelayo

Lic. Arturo Alcocer Lujambio